



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, febrero catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de BANCO FINANADINA S. A. NIT. 8600518946 contra
ARNOLDO NARVAEZ MOSQUERA C.C. No 12116329 RAD. 41001-40-03-
007-2018-00390-00

Vencido como se encuentra el termino de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso como Curador Ad Litem de ARNOLDO NARVAEZ MOSQUERA, se designa al profesional del derecho Dra. OLGA LUCIA SALAZAR SANTOFIMIO para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7°. del artículo 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmc.